

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...78297A	AGUILAR SANCHÍS, MOISÉS	4.2 4.3 5.1	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...77830V	ALARCÓN ALARCÓN, ÁNGELA	4.3 6.6	4.3. De conformidad con lo establecido en el anexo XII del baremo, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación. 6.6. No consta que haya tutorizado las prácticas del título oficial de máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida o de títulos universitarios de grado.
...90819S	ALBURQUERQUE PARRA, PILAR	5.1 5.2	5.1. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. 5.2. La coordinación de actividades de formación solo se valorará cuando se trate de grupos de trabajo.
...69300M	ALCARAZ SAURA, RICARDO	6.2	La acreditación de los premios o la participación en proyectos debe estar expedida por la entidad convocante (Ministerio de Educación o Administración educativa correspondiente).
...19255G	ALEDO MARTÍNEZ-ILLESCAS, FRANCISCO JAVIER	4.3	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...63300N	ALEMÁN ILLÁN, JESÚS	5.2	Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...85987V	ALFONSO PAREDES, QUITERIA	5.2	La coordinación de actividades de formación solo se valorará cuando se trate de grupos de trabajo.
...61896B	ALMARCHA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	6.6	No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...65343S	ALVAREZ RINALDI, VIRGINIA	5.1 6.2	5.1. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. 6.2. En el caso de participar más de un curso académico en el mismo programa educativo europeo, este solo se valora una vez. y según los criterios adoptados por la comisión de valoración de méritos se asignan 0,1 puntos por cada proyecto.
...84323C	ARMIÑANA TORMO, JOSÉ JAVIER	6.3	Solo se valoran los premios de ámbito autonómico, nacional o internacional. No se valoran, por tanto, los de ámbito local. Solo se valoran las exposiciones de importancia autonómica, nacional o internacional, no las de importancia local, ni las efectuadas dentro del ámbito escolar.
...486640Z	ASÍS GONZÁLEZ, BLAS	4.3 5.1	º1
...92580R	AYALA HERNÁNDEZ, MARÍA	4.3	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
..04128Q	BALLINA BALLINA, JOSÉ FLORENTINO	1.1.1 1.2.1 3.1.4 3.2.3 5.1	1.1.1.Según consta en su hoja de servicios es definitiva en el centro desde el que concursa desde el 01/10/99 hasta el 09/11/15, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 16 años y 1 mes, por lo que la puntuación otorgada en el aptd. 1,1,1 es correcta. 1.2.1.Según consta en su hoja de servicios es funcionario de carrera desde el 1 de septiembre de 1990, lo que supone un total de 25 años y 1 mes, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (09/11/2015).Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta. 3.1.4. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 3.2.3.No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 5.1.Para que las actividades de formación organizadas por las Universidades puedan ser baremadas por el apartado 5.1 debe cumplir, entre otras condiciones, que no se trate de enseñanzas que conducen a la expedición de un título oficial.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
..04128Q	BALLINA BALLINA, JOSÉ FLORENTINO	5.2 6.1 6.6	5.2.No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes, ni consta en su hoja de formación individual. 6.1. No aportó certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. No alegó el mérito que reclama dentro del plazo de presentación de solicitudes. 6.6. Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).
...98393E	BAÑOS RUIZ, VÍCTOR	3.2.1	No acredita ningún título universitario oficial de Máster.
...71147D	BARRIOS ALONSO, PALOMA DEL CARMEN	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...61822Y	BELANDO PÉREZ, JOSEFA M <sup>a</sup>	5.1 6.6	5.1. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. 6.6. Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).
...69208D	BOTELLA ROBLES, CARLOS	1.1.1 4.2	1.1.1. Según consta en su hoja de servicios es definitivo en el centro desde el que concursa desde el 01/09/2006 hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 9 años y 2 meses, por lo que la puntuación otorgada en el apartado 1.1.1 es correcta. 4.2. No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso se le ha mantenido la puntuación otorgada en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...06153T	BRAVO MORATÓN, EVA PALOMA	4.3 6.1	4.3. La función de Representante CPR no está recogida en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la Orden de convocatoria, por lo que no le puede ser valorada. Además, no aporta el certificado firmado por el director del centro de la tutoría correspondiente al curso 2015/2016 que reclama. 6.1. En el anexo XIV solicitó la valoración de méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014. Por tanto no se le puede valorar la publicación que aportó, ya que fue editada en 2005.
...61293B	CABALLERO GARCÍA, MATEO	1.2.1 3.3.d) 4.2	1.2.1. Según consta en su hoja de servicios es funcionario de carrera desde el 15 de septiembre de 1995, lo que supone un total de 20 años y 1 mes, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (09/11/2015). Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta. 3.3.d). Sólo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante. 4.2. Según consta en su hoja de servicios, fue jefe de estudios del 01/09/2006 al 31/08/07 (1 año), y del 01/09/2007 al 30/06/2008 (10 meses). Desempeñó también el cargo de secretario del 01/09/2008 al 31/08/2013 (5 años). Por lo tanto la puntuación correspondiente de 6 años y 10 meses otorgada en este apartado es correcta.
...89990V	CALATAYUD MACIÁ, CARMEN ENCARNACIÓN	5.1	Reclamación presentada fuera de plazo.
...26600E	CALERO SAÉZ, JOSÉ LUIS	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...79255Q	CAMACHO SAORÍN, FRANCISCO JAVIER	6.6	No consta que haya tutorizado las prácticas del título oficial de máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida o de títulos universitarios de grado.
...92560G	CAMBRONERO SALVADOR, M <sup>a</sup> ELENA	6.2	La acreditación de los premios o la participación en proyectos debe estar expedida por la entidad convocante (Ministerio de Educación o Administración educativa correspondiente).

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...82687A	CAMPILLO FRUTOS, ANA MARÍA	4.3 5.1	4.3. Estimada parcialmente. No ha aportado certificado del desempeño de la función tutorial ejercida del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009. 5.1. Estimada parcialmente. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...75561G	CANDELA ALONSO, MARÍA DOLORES	5.1 6.6	5.1. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 6.6. Sólo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másteres u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).
...32416V	CÁNOVAS AMORÓS, M <sup>a</sup> DOLORES	5.2	Solo se valoran las actividades de formación organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.
...26959E	CÁNOVAS CONESA, ERNESTO	4.3	Según el anexo XII del baremo se valora la función como coordinador/a de ciclo, coordinador pedagógica/a de cada uno de los tramos de la etapa de educación primaria.
...71211H	CAÑIZARES JOVER, MARÍA TERESA	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...67796P	CAÑIZARES MARTÍNEZ, FRANCISCO RAMÓN	4.2	En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añade un año con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
...74418H	CARRILLO MORATA, ENRIQUE JAVIER	4.2 5.2 6.1 6.2	4.2. De acuerdo con el anexo XII de la Orden de convocatoria, en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3, sólo se valorará su desempeño como personal de funcionario de carrera. 5.2. Solo se valoran las actividades de formación organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. 6.1. No aportó el ejemplar original de la publicación. No se valoran las publicaciones correspondientes a editoriales que, a juicio de la comisión de valoración de méritos, no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado. 6.2. Para poder valorar la participación en proyectos de innovación o investigación, estos deben reunir los requisitos establecidos en los artículos 32 y/o 33 de la Orden de 13 de junio de 2005.
...56079X	CARRILLO OLLER, OLGA	Inclusión de oficio	No cumplimentó la solicitud telemática de participación. Como su participación es obligatoria, se le ha incluido de oficio en el presente concurso de traslados.
...55665F	CASADO MONTERO, CÉSAR	6.1	No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.
...81260M	CASCALES PARRA, JUAN	5.1 5.2	5.1 y 5.2. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...03759K	CASTELLAR PONCE, JOSÉ MIGUEL	3.2.3 5.2	3.2.3. En el caso de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valoran por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente que se presente. 5.2. Estimada parcialmente. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...29242M	CASTILLO CASCALES, ANTONIO JESÚS	4.3	En el caso de no estar conforme con la puntuación obtenida en la anterior convocatoria, debería haber marcado la opción correspondiente del anexo XII (solicitud de valoración de méritos) y aportar, en su caso, la documentación oportuna.
...26030K	CAVA MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ	3.1.2 4.2 4.3	3.1.2. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 4.2 y 4.3. El cargo de Secretaria de SOEV, y el de Coordinadora de Seminario no están recogidos en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la Orden de convocatoria, por lo que no pueden ser baremados.
...75968P	CERRO CALDERÓN, ENRIQUE	1.1.3 3.3 6.2	1.1.3. El centro de destino definitivo desde el que participa no tiene la calificación de difícil desempeño. 3.3. Estimada parcialmente. Sólo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante. 6.2. Se le han valorado los cuatro proyectos de innovación que constan en la documentación aportada y en el registro de formación de esta Consejería.
...88193X	CIFO IZQUIERDO, MARÍA CRUCES	4.3	Sólo se valoran los méritos perfeccionados como funcionario de carrera.
...29096L	COSTA BELMONTE, FRANCISCO	4.3 5.1 5.2	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...39882X	CUADROS CASTAÑO, MARÍA NIEVES	3.1.2	No aporta el título oficial de Máster, sino un título de postgrado o un título propio de la Universidad.
...78415Q	CUENCA YUSTE, MARÍA PILAR	5.1	El programa de doctorado que figura en el registro de formación del profesorado no se valora en el aptdo. 5.1, sino en el 3.1.3.
...55426Z	DÍAZ GONZÁLEZ, EULALIA MARÍA	6.1	No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.
...34495N	DÍAZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	4.3	La función de "Coordinador de Medios Informáticos" no está recogida en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la orden de convocatoria, por lo que no puede ser valorado.
...82840J	DÍEZ DE REVENGA RUIZ, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	5.1 5.2	5.1. Estimada parcialmente. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Los estudios de escuelas oficiales de idiomas se valoran en el apartado 3.3. 5.2. Los certificados de las actividades organizadas por las Universidades deben estar firmados por el Rector o Vicerrector competente en materia de formación.
...64009J	DOMENECH HITA, JOSÉ MANUEL	3.3.a)	Solo se valoran las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...59903S	DONAS ZAPLANA, DIEGO ISMAEL	5.1 6.6	5.1. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. 6.6. Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).
...28887Z	ELVIRA GARCÍA, JUANA	3.2.1. 3.3.d)	3.2.1 El título que reclama es equivalente al de licenciado y, por tanto, se valora en el apartado 3.2.3. 3.3.d) Sólo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante.
...76621G	ESPARZA ALBURQUERQUE, M <sup>a</sup> ÁNGELES	5.1	Estimada Parcialmente. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...87505Q	ESPARZA MARTÍN, MARÍA NIEVES	5.1	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...86137X	ESTRADA LIMORTE, ANTONIO LUIS	5.1	No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no estar conforme con la puntuación obtenida en la anterior convocatoria, debería haber marcado la opción correspondiente del anexo XIV (solicitud de valoración de méritos) y aportar, en su caso, la documentación oportuna.
...84068E	ESTRELLA LLANES, M <sup>a</sup> JESÚS	6.2	En el registro de formación del profesorado no figura la participación en ningún proyecto de innovación ni de investigación.
...18287W	FAUSTO LÓPEZ, ROSA MARÍA	6.2	La acreditación de los premios o la participación en proyectos debe estar expedida por la entidad convocante (Ministerio de Educación o Administración educativa correspondiente).
...89803A	FERNÁNDEZ HERRERA, JOAQUÍN	3.3.b)	Solo se valoran las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.



**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...15533K	FERRANDO GARCÍA, PILAR	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...08033T	FORTÚN LEÓN, CARMEN MARÍA	4.3 6.6	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...98974R	FRUTOS MORALES, MIGUEL	3.1.4 6.2	3.1.4 y 6.2. Debe aportar copias compulsadas de la certificación académica personal de la Universidad de Murcia en la que consta la concesión de Premio Extradinario y el Segundo Premio Nacional de Fin de Carrera de Educación Universitaria.
...03092T	FUENTES GÓMEZ, MARIA	4.3 5.1 5.2	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...13447A	GALBIS MARTÍNEZ, MAITE	5.1	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2
...15676V	GAMBÍN SANDOVAL, M <sup>a</sup> TRINIDAD	6.1	No se valoran las publicaciones correspondientes a editoriales que, a juicio de la comisión de valoración de méritos, no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado.
...34111X	GARCÍA AYALA, CAROLINA	4.2 4.3 5.1 6.5 6.6	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...17346Z	GARCÍA BOLOS, M <sup>a</sup> MERCEDES	5.1 6.1 6.5	5.1. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. 6.1. No aportó certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. 6.5. En este subapartado solo se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero.
...11193S	GARCÍA CARO, M <sup>a</sup> ANTONIA	6.1	Conforme a los criterios establecidos por la comisión de valoración de méritos, no se valora la publicación de un libro de más de diez autores.
...04774M	GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO	4.2	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria.
...83871K	GARCÍA GARCÍA, CRISTINA	4.3 5.1 5.2 6.4	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...14955V	GARCÍA GARCÍA, EMILIO SANTIAGO	3.2.3	En el caso de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valoran por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente que se presente.
...65082C	GARCÍA GARCÍA, MARÍA JOSÉ	5.1	Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas.
...73073L	GARCÍA IBÁÑEZ, ANA ISABEL	5.1	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...37272C	GARCÍA PÉREZ, CARMEN DOLORES	3.3.d) 6.2	3.3.d). Sólo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante. 6.2. En el caso de participar más de un curso académico en el mismo programa educativo europeo, este solo se valora una vez.
...61003V	GARCÍA SEGOVIA, ROSA	3.3.a)	Solo se valoran las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
...75487Z	GARCÍA SERRANO, JOSÉ	6.1	6.1. Sólo se valoran ejemplares que hayan sido publicados por una empresa editorial. Están excluidas las autoediciones, ediciones de: asociaciones (de padres, de vecinos, etc); centros docentes; agrupaciones, etc.
...03562Q	GARVI MUÑOZ, MARÍA DOLORES	3.3.c) 4.3 5.1 6.2 6.6	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...17641	GÓMEZ CAMPOY, ENCARNA ISABEL	Inclusión de oficio	No cumplimentó ninguna petición de centros en la solicitud telemática de participación. Como su participación es obligatoria, se le ha incluido de oficio en el presente concurso de traslados.
...25455J	GÓMEZ ORENES, JOSÉ ANTONIO	5.2	La tutoría de actividades de formación solo se valorará cuando se trate de actividades realizadas en la modalidad a distancia.
...05253C	GONZÁLEZ RUBIO, BEGOÑA	4.3	El cargo de Coordinadora del Programa Bilingüe no está recogido en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la Orden de convocatoria, por lo que no le puede ser baremado.
...12002R	GUIRAO IGLESIAS, ANTONIO	Exclusión	A la fecha de finalización del presente curso escolar no han transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión de su actual destino definitivo, al que accedió el 1 de septiembre de 2015 de forma voluntaria.
...25481R	HARO FÉREZ, MARÍA ÁNGELES DE	4.3	De acuerdo con el Anexo XII de la Orden de convocatoria, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones, no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
...13809C	HERNÁNDEZ ABELLÁN, SILVIA	6.1 6.6	6.1. Conforme a los criterios establecidos por la comisión de valoración de méritos, no se valora la publicación de un artículo en revista elaborado por más de cinco autores. 6.6. No consta que haya tutorizado las prácticas del título oficial de máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida o de títulos universitarios de grado.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
...04805D	HERNÁNDEZ HERRERO, JOSÉ A.	3.2.2 3.3.e) 4.3	3.2.2. En el caso de funcionarios docentes del subgrupo A2, no se valora por este apartado, en ningún caso, el primer título que se aporte de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico ni el primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería. 3.3.e). Para la valoración de este apartado es necesario aportar, en todo caso, fotocopia compulsada del título de bachiller o de otro título de Técnico Superior o equivalente. 4.3. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
...57390H	HERNÁNDEZ LÓPEZ, ISABEL	6.1 6.2 6.6	6.1. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión. No aportó el ejemplar original de la publicación. 6.2. Se debe aportar programa donde conste la participación del interesado y certificado de la institución que alberga la exposición. Solo se valoran los premios convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. 6.6. Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).
...42555X	HERNÁNDEZ MARÍN, FRANCISCA	3.2.3	En el caso de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valoran por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente que se presente.
...46353N	HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	5.1	Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...27468W	HERNÁNDEZ PÉREZ, JUAN ANTONIO	1.1.2	Este subapartado se valora a los funcionarios que participan con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación. Por lo que no le puede ser valorado dicho subapartado.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...80211Y	HERNÁNDEZ SUSARTE, CARMEN MARÍA	5.1 6.6	5.1. Reclamación presentada fuera de plazo. En la solicitud de valoración de méritos no manifestó su deseo de que la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa incorporara los méritos correspondientes a los apartados 5.1 y 5.2 del baremo de méritos, que constan en el Registro de Formación del Profesorado de esta Consejería. 6.6. Reclamación presentada fuera de plazo.
...75157V	HERRERO PIÑEYRO, PEDRO JOSÉ	1.1.1 1.2.1 5.1	1.1.1. Según consta en su hoja de servicios es definitiva en el centro desde el que concursa desde el 01/09/2014 hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 1 año y 2 meses. 1.2.1. Constan 11 años y 11 meses como funcionario de carrera del cuerpo al que corresponde la vacante, por lo que la puntuación otorgada es correcta. 5.1. Los certificados de las actividades organizadas por las Universidades deben estar firmados por el Rector o Vicerrector competente en materia de formación. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. Los talleres no se encuentran entre las modalidades referidas en el artículo 10 de dicha Orden.
...67811A	HERRERO SANTOS, EMILIO (1/2)	6.1	Sólo se valoran ejemplares que hayan sido publicados por una empresa editorial. Están excluidas las autoediciones, ediciones de: asociaciones (de padres, de vecinos, etc); centros docentes; agrupaciones, etc. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión. Conforme a los criterios establecidos por la comisión de valoración de méritos, no se valora la publicación de un artículo en revista elaborado por más de cinco autores. Conforme a los criterios establecidos por la comisión de valoración de méritos, no se valora la publicación de un libro de más de diez autores.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...67811A	HERRERO SANTOS, EMILIO (2/2)	6.1 6.3	6.1. Se le ha asignado la puntuación de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de valoración de méritos, según los cuales se valorarán en la misma medida que los artículos científicos y didácticos, las comunicaciones recogidas en el libro de actas de congresos (no de jornadas), y siempre que revistan la suficiente calidad y originalidad. 6.3. Las entidades organizadoras que emiten el premio carecen, a juicio de la comisión, de carácter oficial y reconocido prestigio en el ámbito cultural nacional.
...52177L	HUERTOS FINQUE, M <sup>a</sup> PURIFICACIÓN	4.3	De acuerdo con el Anexo XII de la Orden de convocatoria, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones, no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
...40011G	IBÁÑEZ HERRERA , AMPARO	3.2.2 5.1 6.1	3.2.2. En la documentación aportada consta que el título tiene reconocidos efectos civiles equivalentes a los del título universitario oficial de licenciada, y , por tanto, se le ha valorado en el subapartado 3.2.3. 5.1. Se le han valorado todas las horas que constan en su hoja de formación a excepción de las no tipificadas. 6.1. Sólo se valoran ejemplares que hayan sido publicados por una empresa editorial. Están excluidas las autoediciones, ediciones de: asociaciones (de padres, de vecinos, etc); centros docentes; agrupaciones, etc. No se valoran las publicaciones correspondientes a editoriales que, a juicio de la comisión de valoración de méritos, no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado.
...29077M	JIMÉNEZ AYALA, ELENA SOLEDAD	6.1 6.2	6.1. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión. No aportó el ejemplar original de la publicación. No aportó certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. 6.2. Para poder valorar la participación en proyectos de innovación o investigación, estos deben reunir los requisitos establecidos en los artículos 32 y/o 33 de la Orden de 13 de junio de 2005.
...00558C	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, NATIVIDAD	6.6	Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...96490M	JUAN MESEGUER, MARÍA JESÚS	6.1 6.3	No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
...84484D	JUAN RUBIO, ANTONIO DANIEL	3.1	No presentó el anexo XII (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...62112D	LEAL ALONSO DE CASTAÑEDA, JESÚS A.	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas.
...17121M	LÓPEZ GIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	5.1	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...26684P	LÓPEZ HELLÍN, JESÚS	6.2	No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
...58012Z	LÓPEZ MARÍN, INMACULADA	4.1 4.3 6.1	4.1. En su hoja de servicios no consta que haya desempeñado el cargo de Director. 4.3 En el anexo XII marcó la opción "Sí participé en la convocatoria anterior y estoy conforme con la puntuación otorgada", por lo que se le añade un año a dicha puntuación, lo que supone un total de 4 años y 2 meses. Por tanto, la puntuación otorgada es correcta. 6.1 En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se debe presentar un ejemplar impreso de la misma.
...78239C	LÓPEZ MARTÍNEZ, JESÚS SALVADOR	4.3	El cargo de Coordinador de tutores no está recogido en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la Orden de convocatoria, por lo que no le puede ser baremado.
...20294P	LÓPEZ MEGÍAS, M <sup>a</sup> ANTONIA	6.1 6.2	6.1. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión. 6.2. La acreditación de los premios o la participación en proyectos debe estar expedida por la entidad convocante (Ministerio de Educación o Administración educativa correspondiente). El premio debe ser otorgado al participante, no al centro educativo.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...67574P	LÓPEZ MURCIA, JOSE ANTONIO	4.3	En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añaden 10 meses con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
...83926F	LORENTE LORENTE, ESTHER	3.1.2	No aporta el título oficial de Máster, sino un título de postgrado o un título propio de la Universidad.
...60617C	LUNA LÓPEZ, PEDRO ANTONIO	3.1.3	En la documentación aportada no consta la suficiencia investigadora ni el diploma de estudios avanzados.
...41814T	MANRUBIA COBO, HELENA	3.3.b) 5.1	3.3.b). No aportó ningún título de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas. 5.1. Estimada parcialmente. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...99349Q	MANZANARES MANZANARES, ESPERANZA	5.2 6.1 6.2	5.2.La coordinación de actividades de formación solo se valorará cuando se trate de grupos de trabajo.La coordinación del proyecto de innovación se le ha valorado en el apartado 6.2. 6.1.No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 6.2.No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
...61134Y	MAOJO YOUL, ANTONIO	3.3.c) 4.3 5.1	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...11861K	MARÍN GARCÍA, ANTONIA	5.2 6.2	5.2. La coordinación de actividades de formación solo se valorará cuando se trate de grupos de trabajo. 6.2. Se le han valorado cuatro proyectos, a a razón de 0'1 cada uno.
...59506D	MARÍN MARTÍNEZ, INMACULADA	4.3	En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añade un año con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.



**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...42543E	MARTÍN CAJARAVILLE, ADÁN	1.1.1 1.1.2 1.2.1 1.2.2 1.2.3 5.1 5.2 6.1 6.4 6.6	1.1.1;1.1.2;1.2.1;1.2.2;1.2.3. Según consta en su hoja de servicios es definitiva en el centro desde el que concursa desde el 01/09/2010 hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 5 años y 2 meses,1 año en situación de provisionalidad (1.1.2) y 6 años y 2 meses como funcionario de carrera del cuerpo al que corresponde la vacante(1.2.1), por lo que la puntuación otorgada en estos apartados es correcta. No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...80907C	MARTÍNEZ ARDIL, JULIA MARÍA	4.2 4.3 6.2 6.6	4.2 y 4.3. La función de miembro del Consejo Social y la función de Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales, no está recogida en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la Orden de convocatoria, por lo que no puede ser baremado. 6.2. El premio debe ser otorgado al participante, no al centro educativo. 6.6. Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).
...92119G	MARTÍNEZ BERNAL, JUAN IGNACIO	1.1.3 6.1	1.1.3. El centro de destino definitivo desde el que participa no tiene la calificación de difícil desempeño. 6.1. No se valoran las publicaciones correspondientes a editoriales que, a juicio de la comisión de valoración de méritos, no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado.
...11933F	MARTÍNEZ ESTEBAN, SUSANA	5.1 6.3	5.1. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. La coordinación de grupo de trabajo se valora en el apartado 5.2. 6.3. Estimada parcialmente. Solo se valoran los conciertos de importancia autonómica, nacional o internacional, no los de importancia local ni aquellos efectuados dentro del ámbito escolar.
...25945Q	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN	5.1	Estimada Parcialmente. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...77472G	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	4.3	Estimada parcialmente. En el caso de no estar conforme con la puntuación obtenida en la anterior convocatoria, debería haber marcado la opción correspondiente del anexo XIV (solicitud de valoración de méritos) y aportar, en su caso, la documentación oportuna.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...24535V	MARTÍNEZ GARCÍA, REGINA	6.1 6.2	6.1. Solo se valoran en este apartado los premios extraordinarios en el Doctorado, Licenciatura o Grado, no los posibles premios a expedientes académicos. 6.2. El premio debe ser otorgado al participante, no al centro educativo.
...61010E	MARTÍNEZ IRAOLA, ÁNGELES	6.3	Solo se valoran los conciertos de importancia autonómica, nacional o internacional, no los de importancia local ni aquellos efectuados dentro del ámbito escolar.
...07648D	MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOAQUÍN	6.2	Sí se le ha valorado un proyecto de innovación en este subapartado.
...33867F	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, IRENE	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas.
...81034R	MECA MANZANO, CARLOTA	4.3	No aporta el documento justificativo de la tutoría correspondiente al curso 2014/2015, por lo que de acuerdo con su petición en el Anexo XIV se le suman en el apartado 4.3 los dos meses correspondientes a la jefatura de departamento.
...85474X	MEDINA VIDAL, FERNANDO	6.1 6.2	6.1.No se valoran las publicaciones correspondientes a editoriales que, a juicio de la comisión de valoración de méritos, no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión. Conforme a los criterios establecidos por la comisión de valoración de méritos, no se valora la publicación de un libro de más de diez autores. No aportó el ejemplar original de la publicación. 6.2. Estimada parcialmente. Para poder valorar la participación en proyectos de innovación o investigación, estos deben reunir los requisitos establecidos en los artículos 32 y/o 33 de la Orden de 13 de junio de 2005.
...60298t	MEROÑO HERNÁNDEZ, FRANCISCO	3.2.3 6.6	3.2.3. En el caso de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valoran por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente que se presente. 6.6. Sólo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...78527J	MESEGUER HENAREJOS, M <sup>a</sup> JOSÉ	4.3 5.1 6.2 6.6	4.3. En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añade un año con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta. 5.1. En el caso de no estar conforme con la puntuación obtenida en la anterior convocatoria, debería haber marcado la opción correspondiente del anexo XIV (solicitud de valoración de méritos) y aportar, en su caso, la documentación oportuna. 6.2. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 6.6. No se valora la tutorización durante el curso actual, puesto que aún no ha finalizado.
...07447Y	MIÑANO SÁNCHEZ, NURIA (1/2)	4.3	En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añade un año con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
...07447Y	MIÑANO SÁNCHEZ, NURIA (2/2)	5.2	5.2. Sólo se valoran las actividades de formación organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Los certificados de las actividades organizadas por las Universidades deben estar firmados por el Rector o Vicerrector competente en materia de formación. En la documentación relativa a actividades organizadas por instituciones sin ánimo de lucro se debe acreditar fehacientemente la homologación o reconocimiento de las mismas por la administración educativa correspondiente, o aportar certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.
...26099V	MIRAS MOLINA, FRANCISCO MIGUEL	4.3	En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añaden 10 meses con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
...87258B	MONTEAGUDO PINA, JUAN ANTONIO	3.2.2	A los funcionarios del subgrupo A1, no se les puede valorar en este subapartado ninguna titulación sin haber acreditado poseer el título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o equivalente).

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...08840M	MORALES CHACÓN, LUCAS JOSÉ	4.3 5.1 6.1	4.3. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 5.1. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 6.1. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.
...32922M	MORENO BASTIDA, FRANCISCO JAVIER	3.2.1	En el caso de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valoran por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente que se presente.
...83663G	MORENO PORTILLO, MARÍA ISABEL	6.2	El premio debe ser otorgado al participante, no al centro educativo. La participación en grupo de trabajo se le ha valorado en el apartado 5.1, se valora en el apartado 6.2 cuando se trata de la coordinación de grupo de trabajo.
...80320T	MUÑOZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS	4.3 6.1	4.3.En el Anexo XIV, solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se le añade dos meses con respecto a la convocatoria anterior, ya que se le valoran los nuevos méritos perfeccionados hasta el 9 de noviembre de 2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta. 6.1.No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.
...83092N	NADAL NICOLAS, REBECA	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas.
...93750W	NARVAEZ ALCÁZAR, RICARDO	3.2.1 3.2.2	3.2.1; 3.2.2. En el caso de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valoran por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente que se presente.
...74688S	NAVARRO FRANCO, MARÍA JESÚS	6.2	Para poder valorar la participación en proyectos de innovación o investigación, estos deben reunir los requisitos establecidos en los artículos 32 y/o 33 de la Orden de 13 de junio de 2005.
...59598J	NAVARRO GARRIDO, ISABEL	6.2	La acreditación de los premios o la participación en proyectos debe estar expedida por la entidad convocante (Ministerio de Educación o Administración educativa correspondiente).

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...03185B	NICOLÁS LUJÁN, ANTONIO	3.1.4 4.3 5.1 5.2 6.2 6.6	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...92363Z	NICOLÁS ZARAGOZA, PABLO	3.3.c) 3.3.d)	Sólo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante.
...26172N	ORRICO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	5.1	Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...74924V	ORTEGA CAÑAVATE, PABLO	6.1.	Conforme a los criterios establecidos por la comisión de valoración de méritos, no se valora la publicación de un libro de más de diez autores. Según establece el punto 6.1 del anexo XII de la convocatoria, en el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico debe presentarse un ejemplar impreso.
...18218K	ORTIZ GOMARIZ, JOSE ALBERTO	4.2	En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añade un año con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
...52240M	PAÍZ SÁNCHEZ, ISABEL	1.1.2	Este subapartado se valora cuando participa con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso. A la puntuación correspondiente al apartado 1.1.1 se le sumará la obtenida en este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación. Por lo que la puntuación otorgada es correcta.
...04992Q	PALLARÉS MARTÍNEZ, MIGUEL	6.1	Solo se valoran las publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.
...564405X	PARRA SOLER, MARÍA	6.1	No se valoran las publicaciones correspondientes a editoriales que, a juicio de la comisión de valoración de méritos, no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado.
...30819H	PARRAGA CABALLERO, CARMEN M <sup>a</sup>	4.3	No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...55325Z	PÉREZ CAÑAVATE, JOSÉ GINÉS	Inclusión de oficio	El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 9 de noviembre de 2015. Por lo tanto, concluido dicho plazo, no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas, según lo establecido en el dispongo decimoquinto de la Orden de Convocatoria.
...86844S	PÉREZ MACIÁ, M <sup>a</sup> ASUNCIÓN	4.3	El cargo de Jefe de Departamento que reclama durante el curso 2014/2015, no consta en su Hoja de Servicios, por lo que no le puede ser valorado.
...38286M	PÉREZ PIÑERO, ANTONIO	4.3	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...01212G	PÉREZ QUIRÓS, CLARA	4.3 5.1	4.3 De acuerdo con lo establecido en el anexo XII en el apartado 4.3 sólo se valora la función de coordinador de ciclo o coordinador pedagógico de cada uno de los tramos de la etapa de educación primaria. No se valora, por tanto, la de coordinador Programa PAMCE. 5.1 No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas.
...02779X	PÉREZ VORRE, OSCAR	3.3.d) 4.3	3.3.d). Sólo se valoran las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. 4.3. La función de Coordinador de Programa Bilingüe no está recogida en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la Orden de Convocatoria, por la que no puede ser valorado.
...07703D	PETRI SERRANO, RAÚL	6.1	No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.
...18707N	PINAR RÓDENAS, JOSE FRANCISCO	5.1	Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...36765L	PORRAS SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA	3.3.d) 6.2	3.3.d). Sólo se valoran las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Sólo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante. 6.2. En el caso de participar más de un curso académico en el mismo programa educativo europeo, este sólo se valora una vez.
...83710V	PUNTES MARTÍNEZ, CRISTINA	3.3.c) 3.3.d)	3.3.c); 3.3.d). Sólo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
...34456C	QUILES MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	5.1	En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añade un año con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
...16756T	RABADÁN BURGUILLOS, ANA MARÍA	5.1 6.1	5.1. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. Sí se le han valorado los cursos que reclama. 6.1. No se valoran las publicaciones correspondientes a editoriales que, a juicio de la comisión de valoración de méritos, no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos.
...36644Q	REGADERA MORALES, ROSARIO MARÍA	6.6	No se valora la coordinación, sino la tutorización de las prácticas del título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado.
...62720T	RÍOS RIQUELME, ÁNGEL	1.2.1	Según consta en su hoja de servicios es funcionario de carrera desde el 1 de septiembre de 1985, lo que supone un total de 31 años y 1 mes, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (09/11/2015). Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
...99158R	RIVAS PUJANTE, ANA	6.1	No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión. No aportó el ejemplar original de la publicación. El documento aportado es un resumen de la comunicación y no el ejemplar original. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se debe presentar un ejemplar impreso de la misma.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...19066H	RIVERA GIL, CONSUELO	6.6	Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.)
...45271Y	RODRÍGUEZ NAVARRO, DOLORES	6.2	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...04413C	ROMERO EGEA, SERGIO	6.3	Se debe aportar certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.
...74463G	ROMERO JIMÉNEZ, MARÍA ESTRELLA	1.1.1 3.2.3 3.3.f) 6.3	1.1.1.Según consta en su hoja de servicios es definitiva en el centro desde el que concursa desde el 01/09/07 hasta el 09/11/15, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 8 años y 2 meses, por lo que la puntuación otorgada en el aptd. 1,1,1 es correcta. 3.2.3. Para la valoración de este mérito es necesario aportar fotocopia compulsada de todos los títulos académicos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de los mismos, incluido el que alegó para ingreso en el Cuerpo. 3.3.f). No queda acreditado que la titulación no haya sido la exigida como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no haya sido necesaria para la obtención del título alegado, por tanto, para la valoración de este mérito es necesario aportar fotocopia compulsada de todos los títulos académicos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de los mismos, incluido el alegado para el ingreso en el cuerpo. 6.3. Sólo se valoran los conciertos de importancia autonómica, nacional o internacional, no los de importancia local ni los efectuados dentro del ámbito escolar.
...32479Z	ROMERO MARTÍNEZ, CARMEN M <sup>a</sup>	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas.
...66868B	ROS FRANCO, BERNARDINO	3.3.d)	Solo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante.



**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...19499E	ROS GUARDIOLA, M <sup>a</sup> ROSA	4.3	En el anexo XIV solicitó que se le valoraran nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 24 de noviembre de 2014, por lo que se añade un año con respecto a la convocatoria anterior, y se le valoran los méritos perfeccionados hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta. Además no aporta la documentación justificativa de las tutorías invocadas.
...87648K	RUÍZ GARCÍA, M <sup>a</sup> ISABEL	6.4	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...98475G	RUIZ MORALES, ÓSCAR DAVID	5.1	Solo se valoran las actividades de formación organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas.
...35225G	RUIZ MUNUERA, ANTONIO JESÚS	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). La participación en proyectos de innovación se valora en el apartado 6.2. La coordinación de grupos de trabajo se valora en el apartado 5.2.
...35225G	RUIZ MUNUERA, ANTONIO JESÚS	5.2	Solo se valoran las actividades de formación organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). No se le valora la impartición del curso propio de la universidad no destinado a formación del profesorado.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...35225G	RUIZ MUNUERA, ANTONIO JESÚS	6.1 6.2 6.3	6.1.No se valoran las publicaciones correspondientes a editoriales que, a juicio de la comisión de valoración de méritos, no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión 6.2. Sólo se valoran los premios convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. 6.3. Se debe aportar certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del mismo. Solo se valoran los premios de ámbito autonómico, nacional o internacional. No se valoran, por tanto, los de ámbito local.
...11914B	RUIZ SALMERÓN, LUIS	3.1.3 3.2.3 3.3.a)	3.1.3. En la documentación aportada no consta la suficiencia investigadora ni el diploma de estudios avanzados. 3.2.3. En el caso de funcionarios docentes del subgrupo A1, no se valoran por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente que se presente. 3.3.a) El certificado de nivel avanzado aportado equivale al nivel B2.
...6476Z	RUIZ SERRANO, JULIA M <sup>a</sup>	5.1	No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.)
...32687D	SÁEZ GUERRERO, SUSANA	4.3	No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
...2915E	SALAS GARCÍA, M <sup>a</sup> INÉS	5.1	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...00966G	SÁNCHEZ ALONSO, ROSA MARÍA	1.1.1	La puntuación otorgada en este apartado es correcta, dado que la pérdida de su destino definitivo no se deriva de cumplimiento de sentencia.

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
...66100A	SÁNCHEZ GULLÉN, PEDRO	1.1.1 4.3 5.2	<p>1.1.1. Según consta en su hoja de servicios es definitiva en el centro desde el que concursa desde el 01/09/14 hasta el 09/11/15, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 1 año y 2 meses, por lo que la puntuación otorgada en el apartado 1.1.1 es correcta.</p> <p>4.3. Estimada parcialmente. Por este subapartado solo se valorará su desempeño como funcionario de carrera.</p> <p>El cargo de representante de formación no está recogido en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la Orden de convocatoria, por lo que no le puede ser baremado.</p> <p>5.2. Sólo se valoran las actividades de formación organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p>
...66100A	SÁNCHEZ GULLÉN, PEDRO	6.2 6.6	<p>6.2. Para poder valorar la participación en proyectos de innovación o investigación, estos deben reunir los requisitos establecidos en los artículos 32 y/o 33 de la Orden de 13 de junio de 2005.</p> <p>6.6. No se valora la coordinación, sino la tutorización de las prácticas del título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado.</p> <p>No se valora la autorización durante el curso actual, puesto que aún no ha finalizado.</p>
...86654M	SÁNCHEZ ILLESCAS, MARÍA DOLORES	6.6	<p>Sólo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másters u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).</p> <p>No consta que haya tutorizado las prácticas del título oficial de máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida o de títulos universitarios de grado.</p>
...27086B	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARIA DEL MAR	3.2.3 6.1	<p>3.2.3. Para la valoración de este mérito es necesario aportar fotocopia compulsada de todos los títulos académicos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de los mismos, incluido el que alegó para ingreso en el Cuerpo.</p> <p>6.1. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.</p>
...26185S	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, RAFAEL ÁNGEL	6.1	<p>No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.</p>
...79081E	SÁNCHEZ MATEO, ANA PILAR	3.1.2	<p>En la documentación aportada no consta la homologación al título oficial de Máster.</p>

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...63603Y	SÁNCHEZ SÚCAR, BELTRÁN	4.3	De acuerdo con la opción marcada en el anexo XIV, solicitud de baremación de méritos, se le ha añadido a la puntuación otorgada en el concurso anterior 1 año, correspondiente al desempeño del cargo de Jefe de Departamento, siendo la puntuación máxima otorgada por este apartado de 5 puntos. Por lo tanto la valoración es correcta.
...66145M	SÁNCHEZ ZABALA, M <sup>a</sup> PILAR	4.3 6.2	4.3. No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes. 6.2. Según los criterios establecido por la Comisión de valoración la participación en cada proyecto de investigación o innovación se valora a razón de 0,1 puntos.
...69298Z	SANTIAGO YUFERA, JUAN	5.1	Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. Los títulos de escuelas oficiales de idiomas se valoran en el subapartado 3.3, a partir del nivel B1.
...09744C	SEMITIEL MORALES, M <sup>a</sup> DOLORES	5.1 6.6	5.1. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. Los cursos que reclama le han sido valorados. 6.6. Solo se valora la tutoría de prácticas correspondientes al título oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia o de títulos universitarios de Grado, no las correspondientes a otros Másteres u otras titulaciones (CAP, diplomaturas, licenciaturas, etc.).

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...58223H	SORIANO ORTIZ, ÁNGEL JESÚS	4.3 5.2 6.1 6.6	4.3. La labor como "Orientador y Coordinador de los Programas de Cualificación Profesional Inicial" no está recogida en ningún apartado ni disposición del anexo XII de la Orden de convocatoria, por lo que no le puede ser valorada. 5.2. Sólo se valoran las actividades de formación organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. 6.1. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se debe presentar un ejemplar impreso de la misma. En relación con las publicaciones editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc. 6.6. No consta que haya tutorizado las prácticas del título oficial de máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica o de títulos universitarios de grado.
...98342K	SOTO MARTÍNEZ, MARIA JOSÉ	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. La participación en programas europeos se valora en el apartado 6.2.
...71526G	TOLEDO ESPALLARDO, JOSÉ	5.1 5.2	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas. Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 13 de junio de 2005, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM del 22). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. Los proyectos de innovación se valoran en el apartado 6.2.
...68197Y	TOMÁS BRAU, JUAN JOSÉ	Inclusión de oficio	El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 9 de noviembre de 2015. Por lo tanto, concluido dicho plazo, no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas, según lo establecido en el dispongo decimoquinto de la Orden de Convocatoria.
...69102H	TOMÁS PANALES, M <sup>a</sup> DOLORES	4.3	No aporta el certificado del director del centro de la función tutorial correspondiente al curso actual (desde el 1 de septiembre de 2015 a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes -9 de noviembre de 2015-).

**ANEXO VII  
RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTDO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...07279E	TORNERO CARRILLO, MARÍA DOLORES	1.1.1 1.2.1 4.3	1.1.1 y 1.2.1. De acuerdo con su hoja de servicios, fue nombrada funcionaria de carrera el 01/09/2010 y obtuvo su actual destino definitivo con la misma fecha, por lo que se le ha valorado tanto en el apartado 1.1.1 como en el apartado 1.2.1 un total de 5 años y 2 meses, computados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. 4.3. De acuerdo con la opción marcada en su anexo XIV, en el que indicó que estaba conforme con la puntuación otorgada en la anterior convocatoria, se le ha añadido un año a la puntuación que obtuvo en dicha convocatoria. Por tanto, la puntuación otorgada es correcta.
...27914C	TORRENTE SERRANO, M <sup>a</sup> CARMEN	1.1.1 3.3.d	1.1.1. Según consta en su hoja de servicios es definitiva en el centro desde el que concursa desde el 01/09/2006 hasta el 09/11/2015, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 9 años y 2 meses, por lo que la puntuación otorgada en el aptd. 1.1.1 es correcta. 3.3.d). Sólo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante.
...85183Y	UJALDÓN CERVANTES, DIEGO JOSÉ	3.2.2	Para la valoración de este mérito es necesario aportar fotocopia compulsada de todos los títulos académicos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de los mismos, incluido el que alegó para ingreso en el Cuerpo.
...06158Z	VÁZQUEZ CARRILLO, M <sup>a</sup> LOURDES	6.1	No aportó el ejemplar original de la publicación.
...43437P	VÁZQUEZ PRENERÓN, ISABEL	6.6	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Por tanto, se le ha mantenido la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, incrementada de oficio en los apartados 1.1 y 1.2.
...503648Y	VERDÚ TENA, TATIANA	3.1.3	No alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
...32788R	VICENTE ALBARRACÍN, ANDRÉS	3.2.3 3.3.e)	3.2.3. Para la valoración de este mérito es necesario aportar fotocopia compulsada de todos los títulos académicos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de los mismos, incluido el que alegó para ingreso en el Cuerpo. 3.3.e). Para la valoración de este apartado es necesario aportar, en todo caso, fotocopia compulsada del título de bachiller o de otro título de Técnico Superior o equivalente.
...03080A	VICENTE NAVARRO, JOSÉ MANUEL	4.3 5.1	No presentó el anexo XIV (solicitud de valoración de méritos), de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el quinto párrafo del dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. En este caso solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
...24229S	VIGUERAS SÁNCHEZ, JOSÉ	4.3	No ha aportado certificado de la función tutorial que reclama.

**ANEXO VII**  
**RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTO.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
...38828N	VIVANCOS GIL, M <sup>a</sup> ENCARNACIÓN	6.1	No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.
...97390G	ZARAGOZA SÁNCHEZ, ANTONIO DAVID	Exclusión	A la fecha de finalización del presente curso escolar no han transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión de su actual destino definitivo, al que accedió el 1 de septiembre de 2015 de forma voluntaria.